



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/4/2017 16:42:55 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RIE1642456671
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: STATT S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005432964

054009054527D7 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/03/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054009054527D7

3 DE AGOSTO DE 2017 HORA 11:18:42

R054009054 PAGINA: 1 de 3

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : STATT S.A.S.

N.I.T. : 901028643-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02756091 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 58 NO. 104 B - 93

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mempr4435@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 58 NO. 104 B - 93

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mempr4435@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02159026 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA STATT S.A.S..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA ACTUACIÓN COMO SOCIEDAD HOLDING, PUDIENDO AL EFECTO CONSTITUIR O PARTICIPAR, EN CONCEPTO DE SOCIO O ACCIONISTA, EN OTRAS SOCIEDADES, CUALESQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA U OBJETO, INCLUSO EN ASOCIACIONES Y EMPRESAS CIVILES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN Y TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 2. LA SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN, TENENCIA, DISFRUTE, ADMINISTRACIÓN O ENAJENACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 3. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEAN URBANOS O RURALES, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 4. LA ADMINISTRACIÓN O VENTA DE BIENES RAÍCES. 5. REALIZAR INVERSIONES EN ACCIONES, TÍTULOS, MONEDAS, CDT, TES, BONOS, FONDOS DE INVERSIONES, OPERACIONES DE MUTUO O CUALQUIER SIMILAR O SEMEJANTE EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 6. ADMINISTRAR LOS BIENES E INVERSIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. 7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE ASESORAMIENTO A LAS SOCIEDADES PERTENECIENTES A SU MISMO GRUPO Y TERCEROS. 8. CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMERCIAL O CIVIL LÍCITA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE SEAN NECESARIOS, ACONSEJABLES, ACCESORIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SE REQUIERA, Y CELEBRAR CONTRATOS QUE PRODUZCAN RENTA PARA LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, Y/O ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO ADEMÁS: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, USUFRUCTUAR, PERMUTAR, ARRENDAR, GRAVAR IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA. B) ADQUIRIR CONSTRUIR, ENAJENAR, USUFRUCTUAR, PERMUTAR ARRENDAR, GRAVAR, COMERCIALIZAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. C) TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO DANDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR. D) CELEBRAR CON ENTIDADES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O LAS RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS Y TRABAJOS DE LA SOCIEDAD E) GIRAR, ACEPTAR, LIQUIDAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ENDOSAR, AVALAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES. F) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE LOS MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, SEMIELABORADOS, TERMINADOS O NO, RECONSTRUIDOS, RENOVADOS O REACONDICIONADOS, SEÑALADOS N LOS PUNTOS ANTERIORES. G) IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS. H) ORGANIZAR EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y DE ÍNDOLE LEGAL RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. I) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO LÍCITO, COMO VENTA, COMPRA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MANDATO, PRÉSTAMO, SUMINISTRO, CONSIGNACIÓN, DEPÓSITO, HIPOTECA, PRENDA, TRANSACCIÓN, COMODATO, SEGURO, TRANSPORTE, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURE Y EN GENERAL EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. J) LA REPRESENTACIÓN, CORRETAJE Y AGENCIA COMERCIAL TANTO DE PERSONAS NATURALES O ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN POR OBJETO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054009054527D7

3 DE AGOSTO DE 2017 HORA 11:18:42

R054009054 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS MATERIALES, MATERIA PRIMA, PRODUCTOS Y BIENES REFERIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, ASÍ COMO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS NECESARIOS PARA PRODUCIRLOS, O DE BIENES AFINES O COMPLEMENTARIOS. K) LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS Y AGENCIAS, PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA ÚNICAMENTE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR NOMBRES, MARCAS Y ENSEÑAS COMERCIALES, PAPELES, INVERSIONES O CUALQUIER OTRO BIEN SIEMPRE QUE SEAN AFINES CON SU OBJETO SOCIAL. L) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS O POR CONTRATACIÓN DIRECTA. M) CELEBRAR CONTRATOS CE MAQUILA ASUMIENDO LA CALIDAD DE MAQUILADOR O MAQUILANTE. N) TOMAR DINERO A TÍTULO D MUTUO CON O SIN INTERESES O) EFECTUAR CUALQUIER ACTO U OBJETO CONTRATO NECESARIO C CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES. DEBERÁ EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES, Y TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA

SOCIEDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES. DEBERÁ EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02159026 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ABRIL CARDENAS RAUL GUILLERMO	C.C. 000000017108438

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02159607 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	
REYES AREVALO GERMAN AUGUSTO	C.C. 000000017116382

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY, TENDRÁ LAS SIGUIENTES: A.) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B.) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ASÍ COMO EJERCER LOS CONTROLES QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS RESPECTIVAS ORIENTACIONES, COMO SUS PROPIAS DETERMINACIONES. C.) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY. D.) PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE LA SOCIEDAD. E.) PREPARAR Y PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. F.) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACIÓN DE SU ENCARGO Y CUANDO ESTAS SE LO EXIJAN. G.) EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES, LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y TERCEROS. H.) DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. I.) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA. J.) ADOPTAR, DIVULGAR Y EVALUAR LO CONCERNIENTE A POLÍTICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGLAMENTOS Y CÓDIGOS QUE DESARROLLE O IMPLEMENTE LA SOCIEDAD; DEBERÁ EVALUAR LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE PRESENTEN QUIENES EN LA SOCIEDAD EJERCEN FUNCIONES RELATIVAS A ESTA MATERIA Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN ADOPTAR LOS CORRECTIVOS PERTINENTES. K.) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA PROPUESTA SOBRE LAS POLÍTICAS DE PERSONAL, EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE INTEGRAN LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PARÁMETROS DE REMUNERACIÓN. L.) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL QUE NO ESTÉ BAJO LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N.) DESARROLLAR Y PROMOVER POLÍTICAS TRANSPARENTES DE CONTRATACIÓN A TERCEROS. O.) ADOPTAR UN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. P.) PROMOVER MECANISMOS DIRIGIDOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE NORMAS QUE PERMITAN BRINDAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LOS ACCIONISTAS, ASÍ COMO GESTIONAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LA GESTIÓN EMPRESARIAL. Q.) HACER RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054009054527D7

3 DE AGOSTO DE 2017 HORA 11:18:42

R054009054

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ACCIONISTAS, DONDE DEBERÁ VELAR POR EL TRATO EQUITATIVO. R.) EL GERENTE DEBE PRESUPUESTAR CON ANTICIPACIÓN LA NECESIDAD DE REQUERIR CRÉDITOS QUE AUMENTEN EL PASIVO SOCIAL; NO OBSTANTE DEBE INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE CUALQUIER SOLICITUD DE CRÉDITO QUE E HUBIESE REQUERIDO Y TRAMITADO. EL GERENTE SUPLENTE PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA LA SUMA DE 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CASO DE SUPERARSE EL VALOR ANTES INDICADO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS DECISIONES QUE IMPLIQUEN VENDER, ARRENDAR, DAR EN GARANTÍA O CUALQUIER ACTO DISPOSITIVO SOBRE CUALQUIER BIEN MUEBLE Y/O INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SI ESTA NO ESTUVIERE INSCRITA. EL GERENTE SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO STATT S.A.S. REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 5 DE

ABRIL DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 2,000,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU
ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE
2010

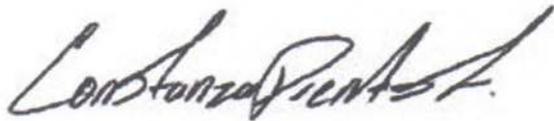
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

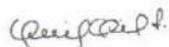
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO,
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia